

**PRESENTACION DEL PERU EN LA 41 ava. SESION DEL COMITE DE LOS
DERECHOS DEL NIÑO**

Ginebra 12 de enero del 2005.

Sr. Presidente y señores miembros del Comité sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas:

El Gobierno del Perú presenta ante ustedes el Tercer Informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus avances en la gestión del Presidente Alejandro Toledo entre el 2001 y 2005.

Nuestro Gobierno otorga la mayor importancia a los compromisos del Perú con los Tratados y Convenios que defienden los Derechos Humanos, lo que se expresa en una Delegación que está encabezada por la Ministra de Estado responsable del Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente y altos funcionarios de los sectores Educación, Salud y Mujer y Desarrollo Social.

Nuestro Gobierno ha analizado con atención las observaciones efectuadas por vuestro Comité al Tercer Informe y se ha comprometido con la implementación de sus recomendaciones, las que se expresan en las respuestas a la Lista de Cuestiones.

El Perú, al suscribir en 1992 la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas se comprometió a priorizar la protección de los derechos de los niños y niñas y a invertir en su desarrollo, lo que fue ratificado con la suscripción de los Objetivos del Milenio el año 2000.

En aplicación de estos compromisos, el Gobierno del Perú lideró el Foro del Acuerdo Nacional con la participación de los partidos políticos democráticos y las principales organizaciones de la sociedad civil y del empresariado para promulgar treinta políticas de Estado de largo plazo, de las cuales siete se orientan a favor de la Infancia y la adolescencia. La aprobación participativa del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia se inspira en este proceso y es parte del compromiso de nuestro país con los grupos sociales más vulnerables y desprotegidos.

En el 2004 el Foro del Acuerdo Nacional aprobó las políticas de corto plazo que incluye una Declaración por la Infancia que reconoce los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes como primera prioridad del Estado y la sociedad, ratificando la Convención sobre los Derechos del Niño y las Metas del Milenio como objetivos de consenso para el país.

En ese contexto, el Gobierno aprobó la Hoja de Ruta para el período 2004-2006 que permita lograr niños y niñas inscritos, nutridos, vacunados y educados con calidad mientras el Congreso convirtió el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia en la Ley 28487 lo que permite priorizar a la infancia en los enfoques, políticas, programas planes y presupuestos participativos de los niveles de gobierno nacional, regional y local.

Estas decisiones políticas son parte del compromiso nacional por construir un país estable y justo en lo económico, jurídico y social, avanzando en la modernización y democratización del Estado y redistribuyendo las oportunidades en el territorio a través del proceso de descentralización política y económica.

Si bien nuestra economía ha crecido en forma permanente entre 2001 y 2005 en 24%, la pobreza total ha disminuido en 2,7 % mientras que la pobreza extrema en 4.9%, mostrando las limitaciones que impone la naturaleza estructural de la inequidad y la exclusión social, en especial para las niñas, niños y adolescentes. Este es un desafío permanentemente a todos los actores del sistema nacional de atención integral a la infancia para persistir en objetivos comunes y sostenibles en el mediano y largo plazo.

La articulación, reforma y focalización de los programas sociales del Estado a favor de la infancia para mejorar su eficacia y eficiencia y adaptarlos al proceso de descentralización es uno de estos desafíos. El Programa "Juntos", que une a los Ministerios de Economía, Mujer y Desarrollo Social, Educación y Salud y a representantes de la sociedad civil y el empresariado, se orienta a garantizar el derecho a la identidad, nutrición, salud y educación de niñas, niños y adolescentes entre seis meses y 14 años, principalmente en las áreas rurales e indígenas,

mediante transferencias directas a las madres de familia, condicionadas al ejercicio de dichos derechos.

Nuestro Gobierno creó el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en Julio del 2003 como el Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al niño y al adolescente, para superar los enfoques y prácticas asistencialistas que instrumentalizaron políticamente a los pobres y fragmentaron los recursos en más de un centenar de programas dispersos y no pocas veces contrapuestos

Ahora el MIMDES actúa como instancia rectora de los esfuerzos del Estado y como un promotor de la movilización de la sociedad civil y particularmente de los pobres, en el objetivo compartido de superar la pobreza; transitando de la asistencia hacia el desarrollo de capacidades para acceder a oportunidades y ejercer derechos básicos.

El MIMDES como Ente Rector ha transitado por un complejo proceso de reestructuración interna; que debe posibilitar mayor especialización y complementariedad de sus unidades ejecutoras y programas; mayores encuentros entre las políticas y la orientación de las inversiones y, con ello, mejoras en la eficacia y los impactos de la política del Estado en niñas, niños y adolescentes.

Queremos superar la tradicional práctica de la exclusión y afirmar una cultura nueva de diálogo y concertación en torno al desarrollo social. Hoy, la totalidad de las regiones, provincias y distritos y un creciente número de comunidades campesinas realizan el ejercicio democrático de decidir sobre las prioridades de la inversión en sus localidades y en ellas el componente niñez y adolescencia empieza a ser un tema de especial interés.

El Gobierno del Perú es consciente del peso poblacional que representan las niñas, niños y adolescentes en el país y su vital importancia para el presente y para el futuro del país y de la región latinoamericana.

En ese sentido, ha priorizado aquellas problemáticas que aquejan a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país y que incrementan particularmente su vulnerabilidad,

como es la explotación sexual, la falta de inscripción de nacimientos, el maltrato y abuso sexual, los niños y niñas en situación de abandono y la desnutrición en la primera infancia. Es en esas temáticas en donde el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, ha puesto especial énfasis y en donde hay importantes resultados tales como:

- a) La promulgación de la Ley 28251 que establece penas severas para quienes incurran en delitos contra la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes, de Lineamientos de política como Ente Rector para la intervención en focos de explotación sexual comercial infantil y un Programa de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes , con presupuesto, para el período 2006 – 2010;
- b) La consolidación de un espacio de trabajo conjunto del estado y la sociedad civil para la prevención del maltrato y abuso sexual infantil, donde se ha elaborado una Ruta de Intervención para la atención a las víctimas;
- c) La simplificación de los procedimientos de investigaciones tutelares, los que se realizan administrativamente en un tiempo corto facilitando los procesos de adopción con todas las garantías del caso;
- d) La incorporación en el Presupuesto General de la República del Perú una partida específica para la atención a la Niñez y la Adolescencia del país, para el año 2006, así como el establecimiento de clasificadores presupuestales de los distintos pliegos del Poder Ejecutivo para la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 - 2010.

El Gobierno del Perú se compromete a que los resultados del presente informe y las recomendaciones del Comité sean transmitidas a los partidos políticos que participan en el proceso electoral para que las políticas a favor de la infancia se hagan sostenibles, en aplicación de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y de los compromisos internacionales del Perú.

Muchas Gracias